UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Fram, 25 de Agosto del 2015.-

RESOLUCIÓN IM Nº 787 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM "

VISTO: La oferta presentadas en virtud al llamado de ***Contratación Directa por las vías de la Excepción N° 01/2015 con ID Nº 297 334*** *para los servicios* ***de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM "***

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su ***Dictamen N° 19/2015*** para la Contratación para los servicios de ***MANTENIMINETO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM***, Adjudicar *a la Empresa* ***S.A.C.I. H.PETERSEN*** por el monto total de Guaraníes : ***8.528.695 (Ocho millones quinientos veintiocho mil seiscientos noventa y cinco),*** ya que es la única Oferta presentada y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos, y teniendo en cuenta la Urgencia del caso para dicha publicación

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR al la Empresa ***S.A.C.I. H.PETERSEN*** para los servicios de ***Mantenimiento y Reparación de la Retroexcavadora*** *de* la Municipalidad de Fram por la suma de Guaraníes : ***8.528.695(Ocho millones quinientos veintiocho mil seiscientos noventa y cinco),*** conforme al *Dictamen del Comité de Evaluación Nº 19/2015.-*

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal